

[Inicio](#)

[Legislatura](#)

[Trabajo Legislativo](#)

[Unidades Administrativas](#)

[Transparencia](#)

[Presupuesto Asignado](#)

[Purepecha](#)

[Solicitud de información](#)



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Miguel Silva No. 418 Centro Histórico, Morelia, Mich. C. P. 58000

Telefono: (443) 312 04 85



[Home](#) [Transparencia](#)

[Memoria Legislativa](#)

[Documentos](#)

[Informes](#)

[Inicio](#) / [Transparencia](#)

MEMORIA LEGISLATIVA

Diario de Debates

Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ARTÍCULO 117. La Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Michoacán...

Gaceta Parlamentaria

Periodico Oficial

LEGISLATURA

Acuerdos

Puntos de Acuerdo

Decretos

Dictámenes

Iniciativas

Leyes

Posicionamientos

Reglamentos

Controversias

Fórmulas de Participación
Ciudadana

Dictámenes de las Cuentas
Públicas

Solicitudes Presentadas

Circulares

Constitución Política

INFORMES

De Mesa Directiva

De Comisiones

De Comités

De Diputados

ARTICULO 117. La Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, depende del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tiene a su cargo recibir, tramitar y responder las solicitudes de acceso a la información que realicen las personas, así como coordinarse con las dependencias federales y estatales en la materia para cumplir con la normatividad relativa garantizando los principios de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad.

Garantizará en coadyuvancia con la Coordinación de Comunicación Social, que los documentos generados por el trabajo del Pleno, comisiones, comités y demás órganos del Congreso, sean publicados en el sitio de internet o portal del Congreso, para que sean consultados libremente por los diputados y las personas, a menos que exista acuerdo fundado para su clasificación como reservados.

Su titular será designado y removido por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, su integración, organización y funciones se rigen por lo dispuesto en su reglamento y manual de procedimientos

[Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo](#)

[Acuerdo que clasifica información como reservada del Poder Legislativo](#)

[Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo](#)

[Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo.](#)

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información

	Foto:	Nombre:	Puesto:	Fecha ingreso:	Estatus:
1		Jesús Ayala Hurtado	Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información (CTAI)	19/11/2015	Activo

¿Cómo presentar una solicitud de información?

1) A través del correo electrónico: coordinaciondeaccesoinformacion@yahoo.com.mx de esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán.

2) Llenar el **Formato de Solicitud de Información** desde este portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Michoacán.

3) Por escrito, acudiendo a las oficinas de esta Coordinación ubicadas en la calle Miguel Silva No. 418, Centro Histórico, Morelia, Mich. C. P. 58000, Teléfono (443) 3120485.

Horarios de atención: 9:00 a 14:00 horas.

Las Solicitudes de información recibidas después de las 14 horas, se asumirán por recibidas a partir del día hábil siguiente.

1.- ¿Qué es el derecho de acceso a la información pública?

Es la prerrogativa que tiene cualquier persona de acceder a la información gubernamental, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización y sin más limitaciones que las expresamente previstas en la Ley.

Es importante destacar que el derecho de acceso a la información pública es una nueva garantía individual consagrada en el **segundo párrafo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

2.- ¿Cualquier información que posee el Poder Legislativo es pública y por lo tanto la puedo solicitar?

La **Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública para el Estado de Michoacán** establece que toda la información que posean las dependencias y entidades del Gobierno del Estado es pública, excepto aquella que clasifiquen como reservada o confidencial, a través de un acuerdo o resolución de sus respectivos comités de información.

La información reservada es aquella que compromete la seguridad nacional y/o estatal, daña la estabilidad financiera del país y/o del Estado, pone en riesgo la vida o la integridad física de cualquier persona, causa perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes mientras los procedimientos siguen su curso o las resoluciones correspondientes no han causado estado, entre otros.

La información confidencial se refiere a los datos personales de cualquier individuo y es la relativa a su domicilio; teléfono; expediente médico; patrimonio; origen étnico o racial; características físicas, morales o emocionales; preferencias políticas, sexuales y religiosas, así como toda aquella que afecte su intimidad.

3- ¿Qué es una solicitud de acceso a la información pública?

Es la presentación de un requerimiento de información que se encuentre en documentos que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven las dependencias y entidades de la administración pública estatal, las cuales están obligadas a dar respuesta al solicitante a través de sus respectivas **unidades de enlace.**

La información solicitada puede ser sobre cualquier actividad que lleven a cabo las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

4.- ¿Quién puede presentar una solicitud de información pública?

Cualquier persona por sí misma o a través de su representante legal.

IR A SOLICITUD DE INFORMACION

[Descargar página en PDF](#)

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información
H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo

Miguel Silva No. 418 Centro Histórico,
Morelia, Mich. C. P. 58000
Teléfono: (443) 312 04 85
Correo Electrónico: coordinaciondeaccesoinformacion@yahoo.com.mx
Horario de Trabajo: 8:00 a.m. a 15:00p.m. y de 16:00p.m. a 20:00p.m.
Programación, diseño y desarrollo: Luis Alberto Medina Pineda